



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 13 NOV 2023

RES. DECECO N° 1015-23

Expte. N° 6184/23

VISTO:

La Res. CS N° 368/23 – Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

La Res. DECECO N° 819/22, en la que se otorga Beca de Formación al alumno GORBACH, Rene José, entre otros, para realizar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas Y Archivos desde el 01 de septiembre de 2022 y que por Res. DECECO N° 735/23 se otorga prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2023.

La Res. DECECO N° 072/23, en la que se otorga Beca de Formación a las alumnas GÓMEZ RIVERA, Camila Celeste y MENDOZA HUALAMPA, Ruth, entre otras, para realizar tareas en la Secretaría de Asuntos Académicos desde el 15 de febrero de 2023 y en la Dirección de Biblioteca desde el día 27 de febrero de 2023, respectivamente, y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

La Res. DECECO N° 388/23, en la que se otorga Beca de Formación a la alumna JURADO, Ivana Belén, para realizar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas Y Archivos desde el día 15 de mayo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

La Res. DECECO N° 555/23, en la que se otorga Beca de Formación a la alumna ARRATIA, Rocío Soledad, para realizar tareas en la Dirección de Biblioteca desde el día 21 de junio de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Que la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, es tutora de los alumnos mencionados en los párrafos precedentes.

Que es necesario designar nuevos tutores y cumplir con la Res. CS N° 368/23, en su artículo 19, que establece:

“Artículo 19.- Las Becas de Formación serán supervisadas por un Tutor/a, quien podrá ser el responsable del área o dependencia administrativa/académica o un docente de la universidad, quienes podrán tener a su cargo hasta un máximo de 3 (tres) becarias/os de formación en forma simultánea.”

POR ELLO:

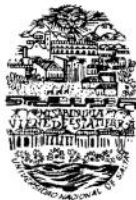
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 3º de las Res. DECECO N° 819/22, DECECO N° 072/23, DECECO N° 388/23 y DECECO N° 555/23, por los motivos expuestos en el exordio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. DECECO N° 1015-23

Expte. N° 6184/23

“Artículo 3°.- Designar como tutores de las presentes Becas de Formación, según el siguiente detalle:

Tutor	Becarios	Resolución
Dir. COLLADO, Juan Carlos	GORBACH, Rene José	Res. DECECO N° 819/22
	JURADO, Ivana Belén	Res. DECECO N° 388/23
Dir. LÓPEZ, Alba Haydee	GÓMEZ RIVERA, Camila Celeste	Res. DECECO N° 072/23
Dir. PALAVECINO, Diego	MENDOZA HUALAMPA, Ruth	Res. DECECO N° 072/23
	ARRATIA, Rocío Soledad	Res. DECECO N° 555/23

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, a los tutores mencionados, comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./N.T.G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa